Favoritos
Borradores 265
Bandeja de entrada 636
SALIDA
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de entrada 636
Borradores 265
Elementos enviados
Elementos elimina... 221
Correo no deseado 638
Archivo
Notas
Chats
Conversation History
Emailed Contacts
Fuentes RSS
Infected Items
SALIDA
Carpeta nueva
Archivo local:Juzgado ...
Grupos

Resultados

Filtrar

Resultados principales

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
NOTIFICACIÓN SENTENCIA **2015-00056** 22/07/2020
NOTIFICACIÓN SENTENCIA No. 102 DEL ... Elementos envi...
Sentencia 2015-...

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
MENSAJE DE DATOS **2015-00056** 8/11/2018
NOTIFICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS... Elementos envi...

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

7

¿Tiene demasiado correo? Cancelar suscripción

P postmaster@fiscalia.gov.co
Mié 22/07/2020 10:50 AM
Para: postmaster@fiscalia.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
48 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

Responder | Reenviar

JJ Juridica Notificaciones Judiciales <jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co>
Mié 22/07/2020 10:50 AM
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

Usted acaba de enviar un e-mail a esta Dirección: **jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co.** Se acusa su recibo.

Este es el buzón **EXCLUSIVO** para notificaciones judiciales en los **procesos judiciales contenciosos administrativos**, **civiles,** o en los relativos a **acciones populares** y/o de **grupo** en los que esté vinculada la Fiscalía General de la Nación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1437 de 2011.

Si lo que va enviar es una notificación en un proceso de tutela, la Entidad tiene habilitado el siguiente correo electrónico: juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

El **horario de radicación de mensajes de correo electrónico es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** los días hábiles. Esto quiere decir que si el Órgano Judicial envía un mensaje de correo después de las 5:00 p.m. o un día no hábil, este será radicado el día hábil siguiente a su recepción.

El buzón de notificaciones judiciales está dispuesto **únicamente para el recibo de notificaciones por parte de los Órganos Judiciales en los procesos indicados (contencioso administrativos, civiles populares y/o de grupo)**, razón por la cual los mensajes que no correspondan a dicho uso **no serán leídos**. Por consiguiente, si usted desea remitir una solicitud electrónica (petición, queja o reclamo a la Entidad), lo puede hacer a través del formulario virtual dispuesto en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en el link de servicio al ciudadano, dándole clic en Buzón de PQRS. También puede consultar en la página Web, los distintos medios de atención dispuestos por la Entidad para la atención al ciudadano.

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso contencioso administrativo, civil o de acción popular o de grupo, por favor tenga en cuenta lo siguiente:

Verifique que los archivos que se adjunten a la notificación judicial cumplan con las siguientes características, pues de lo contrario serán rechazados por el sistema debido a restricciones tecnológicas:

- Tamaño no mayor a 25 megabytes (MB).
- No ser archivos de tipo ejecutable (con extensión *.exe) o de tipo multimedia (con excepción de archivos *.wma).
- En el asunto del correo se debe incluir un texto indicando lo siguiente: N° de proceso, tipo de medio de control y demandante.
- Enviar mensaje verificando que estén los adjuntos.

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso de tutela, lo debe remitir al correo jur.notificacionestutela@fiscalia.gov.co

Si por el contario lo que necesita es interponer una denuncia, lo puede hacer en el Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, (esta última debe entrar en el link a denunciar – luego donde dice: denuncia virtual y redactar allí su denuncia

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

P postmaster@procuraduria.gov.co
Mié 22/07/2020 10:07 AM
Para: postmaster@procuraduria.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
54 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Andrea Maria Orozco Caicedo

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

MO Microsoft Outlook
Mié 22/07/2020 9:57 AM
Para: Microsoft Outlook

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
662 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan (dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

¿Tiene demasiado correo? Cancelar suscripción

P postmaster@fiscalia.gov.co
Mié 22/07/2020 9:56 AM
Para: postmaster@fiscalia.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
47 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alberto.munoz@fiscalia.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

P postmaster@defensajuridica.gov.co
Mié 22/07/2020 9:56 AM
Para: postmaster@defensajuridica.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
53 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

P postmaster@outlook.com

Favoritos
Borradores 265
Bandeja de entrada 636
SALIDA
Agregar favorito

Carpetas
Bandeja de entrada 636
Borradores 265
Elementos enviados
Elementos elimina... 221
Correo no deseado 638
Archivo
Notas
Chats
Conversation History
Emailed Contacts
Fuentes RSS
Infected Items
SALIDA
Carpeta nueva

Archivo local:Juzgado ...

Grupos

Resultados Filtrar

Resultados principales

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056 22/07/2020
NOTIFICACIÓN SENTENCIA No. 102 DEL ... Elementos envi...
Sentencia 2015-...

Juzgado 06 Administrativo - Seccional Popayan -Notif
MENSAJE DE DATOS 2015-00056 8/11/2018
NOTIFICACIÓN ESTADOS ELECTRÓNICOS... Elementos envi...

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

7

Si usted es un funcionario judicial y desea remitir una notificación en un proceso de tutela, lo debe remitir al correo jur.notificacionestutela@fiscalia.gov.co

Si por el contario lo que necesita es interponer una denuncia, lo puede hacer en el Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional, (esta última debe entrar en el link a denunciar – luego donde dice: denuncia virtual y redactar allí su denuncia

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

P postmaster@procuraduria.gov.co
Mié 22/07/2020 10:07 AM
Para: postmaster@procuraduria.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
54 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Andrea Maria Orozco Caicedo

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

MO Microsoft Outlook
Mié 22/07/2020 9:57 AM
Para: Microsoft Outlook

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
662 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan (dsajppnnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

¿Tiene demasiado correo? Cancelar suscripción

P postmaster@fiscalia.gov.co
Mié 22/07/2020 9:56 AM
Para: postmaster@fiscalia.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
47 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

alberto.munoz@fiscalia.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

P postmaster@defensajuridica.gov.co
Mié 22/07/2020 9:56 AM
Para: postmaster@defensajuridica.gov.co

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
53 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

P postmaster@outlook.com
Mié 22/07/2020 9:56 AM
Para: postmaster@outlook.com

NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2...
55 KB

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

abogado.bermudez@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA 2015-00056

J Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Mié 22/07/2020 9:56 AM
Para: Andrea Maria Orozco Caicedo; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; ANDRES MAURICIO CARO BELLO; alberto.munoz@fiscalia.gov.co; Direccion Seccional Notificaciones - Seccional Popayan; abogado.bermudez@hotmail.com

Sentencia 2015-56 1962AD79...
634 KB

NOTIFICACIÓN SENTENCIA No. 102 DEL 21 DE JULIO DE 2020

RADICADO	**2015-00056**
DEMANDANTE	**DAVID FERNANDO ALVARADO IMBACHI Y OTROS**
DEMANDADO	**NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DEAJ Y FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
MEDIO DE CONTROL	**REPARACIÓN DIRECTA**

Conforme el artículo 203 de la ley 1437 de 2011 se notifica personalmente la sentencia No. 102 del 21 de julio de 2020, para tal efecto se remite sentencia en formato pdf.

Se presumirá que el destinatario ha recibido la notificación cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.

Para la consulta del expediente consulte el siguiente enlace 19001333300620150005600

Atentamente,

Heidy Pérez C.
Secretaria